

EDUQIA

CONCURSO EDUQIA I+D CONVOCA

---

# Índice

---

- + Área temática de los proyectos
- + Beneficiarios
- + Ayudas previstas
  - Costes directos
  - Costes indirectos
- + Criterios y proceso de solicitud
- + Evaluación y selección de proyectos
- + Derechos compromisos
- + Protección de datos de carácter personal

## + **Publicación y apertura de la convocatoria**

- 15/12/22

## + **Cierre de la convocatoria**

- 16/01/2022

## + **Comunicación del proyecto beneficiario de la ayuda**

- 20/02/2023

## + **Contacto**

- Envío de la propuesta y preguntas
- Correo electrónico: [hola@eduqia.es](mailto:hola@eduqia.es)



## 05. Área temática de los proyectos

## ÁREA TEMÁTICA DE LOS PROYECTOS

---

El objetivo de esta convocatoria es **identificar e impulsar iniciativas** investigadoras de **excelencia científica** y de **valor social**.

Los proyectos de investigación subvencionables a través de esta convocatoria se englobarán dentro del área de Educación. Concretamente, la convocatoria busca definir y analizar casos de éxito educativo con el fin de establecer las variables claves que modulan los diferentes resultados académicos. Se considerarán con especial interés proyectos que cuenten además con alto potencial de difusión mediática.



# 06. Beneficiarios

## BENEFICIARIOS

---

Pueden presentarse a la convocatoria proyectos liderados por investigadores de organizaciones de investigación y universidades localizadas en España.

Debe nombrarse un número máximo de dos investigadores principales de la organización o agrupación solicitante que actuarán como jefes del proyecto con la responsabilidad de presentación de la propuesta a la convocatoria y la dirección durante la ejecución total del proyecto. Estos jefes de proyecto actuarán además de interlocutores principales por parte de la organización beneficiaria o agrupación solicitante. En el caso de agrupación, se nombrará organización beneficiaria la organización a la que pertenezca al menos uno de los jefes de proyecto. La organización beneficiaria será la única responsable de la gestión y repartos internos de derechos y responsabilidades dentro de la agrupación, limitándose la relación con **EDUQIA**, en todo lo relativo a esta convocatoria, a únicamente la organización beneficiaria.

Todos los miembros del equipo del proyecto deben formar parte de la plantilla de la organización o de las organizaciones de la agrupación de investigación solicitante.



## 07. Ayudas previstas



Las propuestas de proyecto han de tener una duración de hasta 3 años de ejecución y pueden ser presentadas por un único organismo de investigación o por una agrupación de entre 2 y 3 organismos.

Cada organización o agrupación sólo pueden presentar una propuesta. El valor máximo de la ayuda solicitada no podrá superar un valor económico total de 22.000 euros.

La ayuda cubrirá los gastos relacionados con el proyecto siempre que estén adecuadamente justificados, se adapten técnicamente y temporalmente a las necesidades del mismo. El presupuesto de la Propuesta podrá incluir gastos en los siguientes conceptos

- I. Costes directos:
  1. Personal
  2. Viajes
  3. Consumibles (No se podrán incluir equipamientos fijos o mobiliario)
  4. Actividades de difusión y compromiso social
  5. Subcontratación: Se permitirá la subcontratación con un máximo del 15% del total del coste directo
- II. Costes indirectos generales: un máximo del 8% de los costes directos del presupuesto de la ayuda solicitada.

En todos los casos, la adaptación y adecuación del presupuesto asociado a la propuesta presentada se considerará un aspecto relevante de valoración dentro de los criterios de evaluación.





## 08. Criterios y proceso de solicitud

No son admisibles proyectos que desarrollen estudios cuyos resultados estén sometidos a derechos exclusivos de cualquier naturaleza por parte de la entidad solicitante.

La presentación de proyectos se hará de forma digital, a través de correo electrónico y deberá seguir los siguientes pasos:

- Designar al o a los jefes de proyecto y a un representante legal del organismo beneficiario solicitante.
- La solicitud se presentará en un documento adjunto a un correo electrónico con asunto “Propuesta para ayuda a la investigación”, en formato PDF. Constará de tres apartados diferenciados:
  - a) Presentación del equipo, y definición detallada de cualquier perfil que se pretenda contratar dentro del marco del proyecto solicitante.
  - b) Presentación del proyecto con su marco teórico y práctico, metodología seguida, su contenido de actividades y su temporización dentro de un cronograma, y criterios de evaluación de resultados del propio proyecto.
  - c) Presupuesto detallado y justificado. Este debe estar distribuido temporalmente y firmado por el o los jefes de proyecto y representante legal.
- Deberá adjuntarse además a la solicitud la documentación siguiente:
  - d) Copia de la tarjeta de identificación fiscal del centro
  - e) Documento que acredite que la o las personas designadas como jefes de proyecto ostentan autorización de la organización o agrupación de organizaciones.
  - f) DNI o pasaporte del o de los jefes de proyecto





## 09. Evaluación y selección de proyectos

## EVOLUCIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

La selección de las propuestas se realiza a partir de un riguroso proceso que cumple los estándares de calidad, imparcialidad, objetividad y transparencia.

En el proceso de evaluación y selección de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Los resultados cuantitativos y cualitativos del proyecto que se presenten
- La claridad y fundamentación metodológica del proyecto.
- La viabilidad del proyecto y capacidad en el análisis de casos de éxito educativo.
- El potencial de difusión mediática que pueda tener el proyecto
- El potencial del proyecto educativo para ser transferible y escalable





# 10. Derechos compromisos

Los solicitantes aceptarán sin posibilidad de reclamación los resultados de la evaluación de los proyectos.

La convocatoria podrá declararse desierta aún habiendo recibido propuestas de proyectos, según el criterio que establezca **EDUQIA**.

El organismo beneficiario seleccionado (en su nombre propio o en representación autorizada de una agrupación) deberá firmar un acuerdo-contrato con **EDUQIA** que recogerá, entre otros, los puntos referidos en esta convocatoria.

Los organismos o agrupaciones garantizan que los proyectos que presenten son propios, y que dichos proyectos y los materiales que aporten no infringen derechos de terceros.

Los organismos o agrupaciones cuyos proyectos sean seleccionados conceden su autorización para que **EDUQIA** haga toda la difusión y utilice todo los materiales y resultados generados durante la ejecución del proyecto para difusión del mismo y publicitar en su caso las actividades y servicios del propio **EDUQIA**. Para estos fines los organismos o agrupaciones beneficiarias ceden de manera no exclusiva a **EDUQIA** todos los derechos de explotación sobre su propiedad intelectual (derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) o de otra naturaleza sobre los materiales que puedan integrar el proyecto beneficiario de la ayuda, y exonerarán a **EDUQIA** de cualquier responsabilidad derivada del no cumplimiento o cumplimiento defectuoso de estas bases.





# 11. Protección de datos de carácter personal



## PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

---

Los solicitantes aceptarán sin posibilidad de reclamación los resultados de la evaluación de los proyectos.

La convocatoria podrá declararse desierta aún habiendo recibido propuestas de proyectos, según el criterio que establezca **EDUQIA**.

El organismo beneficiario seleccionado (en su nombre propio o en representación autorizada de una agrupación) deberá firmar un acuerdo-contrato con **EDUQIA** que recogerá, entre otros, los puntos referidos en esta convocatoria.

Los organismos o agrupaciones garantizan que los proyectos que presenten son propios, y que dichos proyectos y los materiales que aporten no infringen derechos de terceros.

Los organismos o agrupaciones cuyos proyectos sean seleccionados conceden su autorización para que **EDUQIA** haga toda la difusión y utilice todo los materiales y resultados generados durante la ejecución del proyecto para difusión del mismo y publicitar en su caso las actividades y servicios del propio **EDUQIA**. Para estos fines los organismos o agrupaciones beneficiarias ceden de manera no exclusiva a **EDUQIA** todos los derechos de explotación sobre su propiedad intelectual (derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) o de otra naturaleza sobre los materiales que puedan integrar el proyecto beneficiario de la ayuda, y exonerarán a **EDUQIA** de cualquier responsabilidad derivada del no cumplimiento o cumplimiento defectuoso de estas bases.

